

**PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL SUMINISTRO DE CONSOLA DIGITAL DE
RADIOFRECUENCIA DE ALTA DEFINICION PARA ESPECTOMETRO DE RESONANCIA
MAGNETICA NUCLEAR**

EXPEDIENTE: PNEG 08/2015

RESOLUCION ORGANO DE CONTRATACION

Mediante la presente se procede a adjudicar el contrato de Suministro y actualización de Consola Digital de Radiofrecuencias de Alta Definición para Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear BRUKER (RMN) de 600 MHz.

La Fundación INCLIVA ha llevado a cabo el Procedimiento de Adjudicación para la contratación de Suministro y actualización de Consola Digital de Radiofrecuencias de Alta Definición para Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear BRUKER (RMN) de 600 MHz compatible con imán superconductor de 600 MHz, con sondas de RMN de Alta Resolución para estudios en metabolómica, con sistema de Micro-Imagen por RMN y con Automuestreador de Alta Capacidad ya existentes en el laboratorio, con un presupuesto base de licitación de 388.500,00€ (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS) más IVA.

Una vez cumplidos los trámites que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Ley, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA, haciendo uso de las competencias delegadas por el Patronato,

RESUELVE

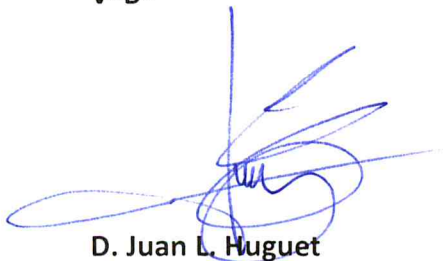
- I. Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151, el contrato el contrato de Suministro y actualización de Consola Digital de Radiofrecuencias de Alta Definición para Espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear BRUKER (RMN) de 600 MHz compatible con imán superconductor de 600 MHz, con sondas de RMN de Alta Resolución para estudios en metabolómica, con sistema de Micro-Imagen por RMN y con Automuestreador de Alta Capacidad ya existentes en el laboratorio, con un presupuesto base de licitación de 388.500,00€ (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS) más IVA, a la empresa Bruker Española, S.A. atendiendo al certificado de Exclusividad y considerando que cumple los requisitos establecidos en el pliego.
- II. El precio máximo del contrato IVA excluido es de 388.500,00€ (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).
- III. Disponer de un gasto de 388.500,00€ (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS) más IVA con cargo al convenio firmado el 25/05/2015 con la Generalitat Valenciana para la Mejora del Equipamiento de apoyo a la investigación en metabolómica clínica.

- IV. Comunicar al licitador esta Resolución.
- V. Requerir al adjudicatario para que presente por Registro de Entrada de la Fundación INCLIVA la siguiente documentación:
- Certificado de estar dado de alta en el IAE y último justificante de pago
 - Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT, con la Seguridad Social y con la Generalitat Valenciana.
 - Constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del valor de adjudicación excluido IVA, en este caso por importe de 19.425,00€ (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS)
- VI. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que el adjudicatario presente la documentación requerida.
- VII. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente alegaciones ante el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA en el plazo de 1 mes o bien interponer demanda ante la jurisdicción civil de acuerdo con el artículo 21.2 de la LCSP.

Valencia 7 Julio de 2015

VºBº



D. Juan L. Huguet

Dtor. Económico Financiero



D. Rafael Carmena

Dtor. General



D. Josep Redón

Director Científico